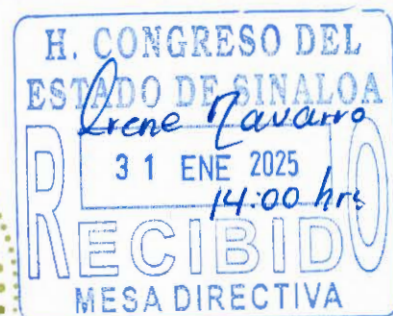


H. Congreso del Estado de Sinaloa



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - 31 DE ENERO 2025)

31 de Enero de 2025



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERÍODO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto, del artículo 70 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual establece la obligación de las Comisiones Permanentes, para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos informar del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas Constitucionales, a Seguridad Pública, así como a la expedición de Leyes, es obligación de las y los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva, acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión, durante el Primer



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Periodo Ordinario de Sesiones, que inició el día 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro y culminó este treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.

II. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión del Pleno del Congreso, con fundamento en la fracción VI del artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el día martes ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, la Junta de Coordinación Política presentó ante el Pleno de la Cámara, la propuesta de la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que fueron aprobadas en los términos propuestos mediante Acuerdo número 4, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO: DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN

VOCAL: DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ

VOCAL: DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ

VOCAL: DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

Siendo instalada formalmente, ese mismo día ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN

Constitución Política del Estado de Sinaloa

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ha realizado sus actividades con el propósito de que el quehacer legislativo, de las y los integrantes de esta Comisión, sea siempre en beneficio de todas y todos los actores de las iniciativas que se atienden. Así como, en los trámites de diversos asuntos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido que las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de los involucrados.

V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS DIPUTADAS Y POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

En el periodo que se informa, esta Comisión celebró **7** reuniones de trabajo para instalar la Comisión, analizar el Segundo Informe de Gobierno, para conocer sobre dictámenes, determinaciones y demás asuntos de su conocimiento.

1. OCTUBRE 08 DEL 2024.- Se efectuó reunión con el único propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, para declarar formalmente instalada la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

2. OCTUBRE 29 DEL 2024.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar 05 documentos que contienen:

1. Proyecto de ACUERDO por el que se aprueba el dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, donde se declara procedente el **RETIRO FORZOSO de la C. ANA KARYNA GUTIÉRREZ ARELLANO**, Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

2. Proyecto de ACUERDO por el que se aprueba el dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, donde se declara procedente el **RETIRO FORZOSO de la C. GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO**, Magistrada Segunda Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

3. Proyecto de ACUERDO por el que se aprueba el dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa donde se declara procedente el **RETIRO VOLUNTARIO de la C. MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA**, Magistrada séptima propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

4. Proyecto de ACUERDO por el que se aprueba el dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa donde se declara procedente el **RETIRO VOLUNTARIO del C. RICARDO LÓPEZ CHÁVEZ**, Magistrado octavo propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

5. Proyecto de **ACUERDO** por el que se pone a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, tres ternas para que de ellas se proceda a elegir a **TRES MAGISTRATURAS SUPLENTE**s del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

3. NOVIEMBRE 30 DEL 2024.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de dar a conocer el listado de las iniciativas turnadas a esta comisión.

4. DICIEMBRE 12 DEL 2024.- Se efectuó reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso el proyecto de DICTAMEN por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, ello con la finalidad de establecer como requisito de elegibilidad para las personas que pretenden postularse para un cargo de elección popular, no haber incumplido con la aplicación del principio de paridad de género.

5. ENERO 27 DEL 2025.- Se efectuó reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso, del documento de trabajo que contiene el **DECRETO QUE DECLARA EL INICIO DE LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ESTADO DE SINALOA**.

6. ENERO 27 DEL 2025.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de llevar a cabo la **Comparecencia del Secretario General de Gobierno, MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, con el objeto de dar cumplimiento a la agenda de comparecencias acordada por la Junta de Coordinación Política, para el análisis del tercer informe de Gobierno del Dr. Rubén Rocha Moya.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN

7. DICIEMBRE 12 DEL 2024.- Se efectuó reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso el proyecto de **DICTAMEN** por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

VI. ASUNTOS DICTAMINADOS Y DETERMINADOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

1. Se declara procedente el retiro voluntario, del **ciudadano Ricardo López Chávez, Magistrado Octavo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que se declara procedente el **retiro voluntario del**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

**Magistrado Octavo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,
Ricardo López Chávez.**

ACUERDO NÚMERO: 18.

APROBADO: EL 29 de Octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 133,
el día viernes 01 de noviembre de 2024.

2. Se declara procedente el retiro voluntario, de la ciudadana **María Gabriela Sánchez García, Magistrada Séptima Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que se declara procedente el **retiro voluntario de la Magistrada Séptima Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, María Gabriela Sánchez García.**

ACUERDO NÚMERO: 17.

APROBADO: el 29 de Octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 133,
el día viernes 01 de noviembre de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

3. Se declara procedente el retiro forzoso de la ciudadana Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al haber cumplido quince años de servicios como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que **se declara procedente el retiro forzoso de la Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la C. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, al haber cumplido quince años de servicios como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia.**

ACUERDO NÚMERO: 16.

APROBADO el 29 de Octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 133, el día viernes 01 de noviembre de 2024.

4. Se declara procedente el retiro forzoso de la ciudadana Gloria María Zazueta Tirado, Magistrada Segunda Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al haber cumplido quince años de servicios como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que **se declara procedente el retiro forzoso de la Magistrada Segunda Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la C. Gloria María Zazueta Tirado, al haber cumplido quince años de servicios como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia.**

ACUERDO NÚMERO: 15

APROBADO: El 29 de Octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 133, el día viernes 01 de noviembre de 2024.

5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política y 3o, 7o y 8o, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, **se elige al ciudadano FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS, Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.** Para que dicho órgano colegiado en Pleno determine, en su caso, que Magistratura Propietaria suplirá en los términos de Ley.

ACUERDO NÚMERO: 24.

APROBADO: el 31 de octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 135 segunda sección, el día miércoles 06 de Noviembre de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política y 3o, 7o y 8o, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, se elige al ciudadano **GUADALUPE CHÁVEZ REYES, Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.** Para que dicho órgano colegiado en Pleno determine, en su caso, que Magistratura Propietaria suplirá en los términos de Ley.

ACUERDO NÚMERO: 23.

APROBADO: el 31 de octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 135 segunda sección, el día miércoles 06 de Noviembre de 2024.

7. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XIV, 94 y 96 de la Constitución Política y 3o, 7o y 8o, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, se elige a la ciudadana **KARLA PATRICIA ZATARÁIN DELGADO, Magistrada Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.** Para que dicho órgano colegiado en Pleno determine, en su caso, que Magistratura Propietaria suplirá en los términos de Ley.

ACUERDO NÚMERO: 22.

APROBADO: el 31 de octubre 2024.

PUBLICADO: En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 135 segunda sección, el día miércoles 06 de Noviembre de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

8. Se reforman los artículos 2º; 4 o Bis B, fracciones IV y VI II; 13, párrafos primero y último; 65, fracción II; 73, párrafos segundo y cuarto; 76, párrafo segundo; 76 Bis A, párrafo primero; 125, fracción III y 145, párrafo primero; y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 4º Bis B, disposiciones todas de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de igualdad sustantiva.

DECRETO NÚMERO: 31.

APROBADO: el 12 de diciembre 2024.

PUBLICADO: en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. ***, el día Viernes ** de Noviembre de 202*.

Dicha reforma consta de nueve iniciativas presentadas por:

A. Con proyecto de Decreto que propone adicionar el artículo 20 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las y los ciudadanos Víctor Antonio Corrales Burgueño, Jesús Angélica Díaz Quiñónez, Gerardo Martín Valencia Guerrero y Soila Maribel Gaxiola Camacho, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

B. Con proyecto de Decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 145; y adicionar un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 4 o Bis A, un párrafo segundo a la fracción VIII del artículo 4º Bis B y un párrafo quinto al artículo 66, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por la ciudadana sinaloense Gloria Himelda Félix Niebla, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

C. Con proyecto de Decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las Diputadas Luz Verónica Avilés Rochín y Jesús Angélica Díaz Quiñónez, así como por las ciudadanas y los ciudadanos Alba Virgen Montes Álvarez, Gene René Bojórquez Ruíz, Viridiana Camacho Millán, María del Rosario Osuna Gutiérrez, Elizabeth Chia Galaviz, Rosario Guadalupe Sarabia Soto y Martín Vega Álvarez, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

D. Con proyecto de Decreto que propone reformar el párrafo segundo y adicionar un tercero, cuarto y quinto párrafos a la fracción IV del artículo 4 o Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por la ciudadana sinaloense Gloria Himelda Félix Niebla, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

E. Con proyecto de Decreto que propone reformar el cuarto párrafo del artículo 4 Bis, la fracción IX al artículo 4 Bis A y la fracción 1 del artículo 4 Bis C de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las Diputadas Almendra Ernestina Negrete Sánchez y Juana Minerva Vázquez González; integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Quinta Legislatura, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

F. Con proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por el Diputado Víctor Antonio Corrales Burgueño y la Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Grupo Parlamentario del PAS de esta Sexagésima Quinta Legislatura y las ciudadanas Rosa Emma Contreras Villapudua y Paula Liliana Díaz Quiñónez, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

G. Con proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 2º, las fracciones IV y VIII del artículo 4º Bis B, el párrafo primero del artículo 13, la fracción 11 del artículo 65, los párrafos segundo y cuarto del artículo 73, el segundo párrafo del artículo 76, el primer párrafo del artículo 76 Bis A, la fracción 111 del artículo 125 y el primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Quinta Legislatura, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

H. Con proyecto de Decreto que propone reformar la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las Diputadas Paola Iveth Gárate Valenzuela e Irma Guadalupe Moreno Ovalles y el Diputado Bernardino Antelo Esper, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Quinta Legislatura, ante este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

I. Con proyecto de Decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 76 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, presentada por las Diputadas y los Diputados Briseida Valenzuela Buichia, Antonio Menéndez de Llano Bermúdez, Juan Carlos Villa Romero, Martha Yolanda Dagnino Camacho, Rodolfo Valenzuela Sánchez y Yeraldine Bonilla Valverde, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Quinta Legislatura, ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

9. Se reforman los incisos e) y d) de la fracción V, del artículo 25; las fracciones 111 y IV del 115; y se adicionan el inciso e) a la fracción V del artículo 25; la fracción X, al artículo 56; y la fracción V, al artículo 115, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

DECRETO NÚMERO: **.

APROBADO: el 28 de enero 2025.

PUBLICADO: en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. ***, el día Viernes ** de Noviembre de 202*.

Dicha reforma consta de una iniciativa presentada por:

Los Diputados y las Diputadas María Teresa Guerra Ochoa, Juana Minerva Vázquez González, Eligio López Portillo, César Ismael Guerrero Alarcón, Karina Isabel Franco Meza, Genero García Castro, Manuel de Jesús Guerrero Verdugo, Luz Verónica Avilés Rochín, Reynalda Leyva Urías, Ambrocio Chávez Chávez, Miguel Ángel Gutiérrez Sánchez, Guadalupe Santana Palma León, Nancy Yadira Santiago Marco, Kristiam Alexis Espinoza García, Sthefany Rea Reátiga, Karla Daniela Ulloa Rodríguez, Arely Berenice Ruíz López, Carlos de Jesús Escobar Sánchez, Erika Rubí Martínez Rodríguez, Rita Fierro Reyes, Juan Carlos Patrón Rosales y Rosario Guadalupe Sarabia Soto, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXV Legislatura, ente el H. Congreso del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

VII. OFICIOS RECIBIDOS.

Se han recibido 16 oficios de parte de la Secretaría General, a través de los cuales se turnan las iniciativas que son de competencia de esta Comisión.

En relación a las iniciativas que esta Comisión debe de dictaminar de acuerdo a la materia de cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 71 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se debe decir que corresponden a las que se han turnado en esta Legislatura, y por otra parte, las que están pendientes de dictaminar de las legislaturas anteriores dando un total de 283.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, Enero 31 de 2025.

**COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**



DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Presidenta



DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
Secretario



DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
Vocal



DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
Vocal



DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
Vocal